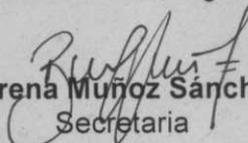


Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00146-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FERNANDO RAMIREZ ALVAREZ.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°341 de 2023, procedente de diferentes establecimientos bancarios y similares. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°616 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO W, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO FALABELLA, BANCO ITAÚ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCAMÍA, y BANCO POPULAR, radicaron respuestas a nuestro Oficio N°341 del 19 de septiembre de 2023, mediante el cual se comunicó el decreto de la Medida Cautelar decretada en auto del 12 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO W, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO FALABELLA, BANCO ITAÚ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCAMÍA, y BANCO POPULAR.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVÁN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 061 de fecha 16 de nov de 2023.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria